

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 30 de octubre de 2009.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores ambulantes estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- La evaluación del caso el día 08 de marzo de 2013 por parte del Director Desarrollo Comunitario atendida especial consideración la situación personal que presenta la comerciante ambulante, consignada en el memorándum N° 01 enviado con fecha 06 de marzo 2013.

DECRETO:

BRAVO GARRIDO RUT;

domiciliada en _____
comerciante ambulante del
rubro de sopaipillas y bebidas de procedencia autorizadas.

2.- Asígnese nueva ubicación a la contribuyente señalada la cual será calle Blanco a continuación del Kiosco de Diarios y Revistas..

3.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar, girar el derecho respectivo correspondiente al mes de abril de 2013 en adelante.

4.- Los inspectores pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, supervisaran el cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD/PRR/DCH



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería
- Inspectores de DIDECO
- Desarrollo Económico Local
- Programa Ordenamiento Comercio Ambulante
- Oficina de Partes